

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se amplía la anulación de vacantes anunciadas en el concurso para proveer plazas de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Por Resolución de este Centro directivo de 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 10 del actual) se rectificó la relación de vacantes anunciadas para su provisión en propiedad en concurso convocado por Orden de 31 de diciembre de 1959 de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y se omitió, por error de transcripción, consignar dos de las plazas anunciadas, por lo que se rectifica disponiendo la anulación de las Secretarías de los Ayuntamientos de Moreda (Alava) y Contamina (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 12 de marzo de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de marzo.) (G. C.—1.289)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

A fin de dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre último, referentes a la formación de Estadísticas de Archivos, Bibliotecas y Museos, Financiación y Costes de la Enseñanza y de Oferta y Demanda de Graduados y Técnicos Superiores, y en lo que pueda afectar a los diversos Centros de esta provincia, se espera que por las Autoridades locales se preste la mayor colaboración, dando facilidades para que las personas encargadas de dicho servicio puedan cumplir las instrucciones que en este sentido se han interesado por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 23 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.303)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento

de agua al pueblo de Puebla de la Sierra por el Pleno de esta Corporación de 22 de octubre de 1959, ejecutadas por el contratista don Francisco Soto Vázquez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—42.194)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Prádena del Kinición por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 22 de octubre de 1959, ejecutadas por el contratista don Francisco Soto Vázquez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—42.195)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Venturada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 27 de agosto de 1959, ejecutadas por el contratista don Juan Oronoz Yparraquirre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido

las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio. (O.—42.196)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

Por don Luis Gabarda Díaz, como Consejero Gerente de la Sociedad Mercantil «Alcor, S. A.», se solicita del excelentísimo Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para responder del suministro de 200 carritos de mano, tipo «Ochsner», destinados al transporte de cubos de basura, cuya recepción definitiva tuvo lugar el día 26 de octubre de 1959, de conformidad con las cláusulas del concurso-súbasta que para dicho suministro le había sido adjudicado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de diciembre de 1958.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el apartado 9.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Las reclamaciones se admitirán en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, núm. 5, 3.ª planta), durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—16.423)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de la calle de Sierra de Alcazaba, suscrito con don Juan Martínez León, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.421)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de la calle de Avelino Fernández de la Poza, suscrito con don Juan Martínez León, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.420)

MINISTERIO DE AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia subasta para la adquisición de «28.000 metros de cable de acometida (stock) 6.033», por un importe límite de 200.000 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará a las once horas del día 19 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.422)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30 de octubre de 1958, con los números 925.594 de entrada y 201.116 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Domicio Palomar Sotillos, para garantía de «Industria Auxiliar del Transporte, S. A.», para el cumplimiento del contrato efectuado con la Fábrica Nacional de «La Marañosa de Santa Bárbara». Importa el depósito 12.460 pesetas, a disposición del señor

Presidente de la Comisión de Compras de la citada Fábrica.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.314)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Victor Ochoa Arias ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de memoria y croquis, en la que solicita autorización para navegar con una barca de remo y motor por el embalse de San Juan, para servicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETÍN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en las Alcaldías de San Martín de Valdeiglesias y Peñalayo de la Presa (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, 5.ª planta, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. Embalse San Juan, núm. 12.)

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.317) (O.—42.200)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto, en las de reparación y acondicionamiento de los kilómetros 12 al 14 y 21 al 24 de la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso sobre el 10 por 100 de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado, de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de dichas obras, «Sociedad Española de Contratas, S. A.», después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón y Brunete, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a

esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 18 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.312) (O.—42.199)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE DE TAJO

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el arriendo de una finca propiedad del Municipio y denominada «Soto de Abajo», a orillas del río Tajo.

Villamanrique de Tajo, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.238) (O.—42.175)

LEGANES

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos al público, en estas oficinas municipales, a fin de que puedan formularse reclamaciones, los padrones y matriculas de los distintos Arbitrios municipales para 1960.

Leganes, 29 de febrero de 1960.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—1.239) (O.—42.176)

VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento de esta Villa saca a subasta la realización de las obras de construcción de un Calvario, bajo el tipo de quince mil pesetas, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se llevará a efecto el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o siguiente, si fuera festivo.

Villarejo de Salvanes, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.290) (O.—42.192)

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de don Pedro Pascual Gígorro, alegada por el mozo Pedro Pascual Camacho, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado don Pedro Pascual Gígorro es hijo de don Alejandro Pascual González y de doña Petra Gígorro Delgado; cuenta cuarenta y nueve años de edad.

Villarejo de Salvanes, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.291) (X.—920)

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de don Domingo Bonilla Domingo, alegada por el mozo Domingo Bonilla Díaz, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado don Domingo Bonilla

Domingo es hijo de don Mariano Bonilla Garnacho y de doña Lorenza Domingo García; cuenta cuarenta y seis años de edad.

Villarejo de Salvanes, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.292) (X.—917)

Para que obre sus efectos en el expediente de su razón, se interesa saber el paradero de don Saturnino Díaz Rivas, natural de esta Villa, hijo de Anastasio y de Casta, nacido el día 10 de febrero de 1910, quien desapareció hace más de diez años de esta localidad, sin que se hayan tenido posteriores noticias del mismo, rogando a las personas que puedan informar de este señor lo hagan con la brevedad posible ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 259 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que me hallo instruyendo a instancias del mozo número 10, por este cupo, del reemplazo del año 1956, José Díaz Díaz, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231.

Villarejo de Salvanes, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.293) (X.—919)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.294) (O.—42.193)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con los números 68 y 70, de 1960, seguidos a instancia de Francisco Hoyas Recio y Juan Recio Solís, contra don Enrique Martínez Sotullo, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1960.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Francisco Hoyas Recio y Juan Recio Solís, y de la otra, y como demandado, Enrique Martínez Sotullo; y...

Fallo: Que no dando lugar a las demandas en reclamación por despido, formuladas por los obreros Francisco Hoyas Recio y Juan Recio Solís, contra el empresario don Enrique Martínez Sotullo, debo de absolver y absuelvo a éste último de la presentes reclamaciones.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los demandantes Francisco Hoyas Recio y Juan Recio Solís, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1960.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.150)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con los números 69 y 71 de 1960, seguidos a instancia de Francisco Hoyas Recio y Juan Recio Solís, contra don Enrique Martínez Sotullo, sobre salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1960.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Francisco Hoyas Recio y Juan Recio Solís, y de la otra, y como demandado, Enrique Martínez Sotullo; y...

Fallo: Que no dando lugar a las demandas en reclamación de cantidad por partes proporcionales de pagas extraordinarias y beneficios, formuladas por los obreros Francisco Hoyas Recio y Juan Recio Solís, contra el empresario don Enrique Martínez Sotullo, debo de absolver y absuelvo a este último de las mencionadas reclamaciones.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los demandantes Francisco Hoyas Recio y Juan Recio Solís, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1960.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.149)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre despido, en trámite de ejecución, al número 703, de 1959, a instancia de doña Agustina Fernández García y otros, contra la empresa «Villa Rosa», domiciliada en Madrid, plaza Santa Ana, núm. 15, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, de esta capital, en el día ocho del mes de abril de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un automóvil marca «Nash», de 26 HP, matrícula de Madrid número 70.425, valorado en 36.000 pesetas.

Un piano marca «R. Maristany», valorado en 1.000 pesetas.

Un piano-pianola, marca «R. Maristany», valorado en 1.500 pesetas.

Total, 38.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sis-

tema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.181)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Escolástico López Gutiérrez, contra don Manuel Llaca Ruiz-Sánchez, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se ha acordado, por providencia de quince del actual, proceder a la práctica de la diligencia de remoción del depósito de los bienes embargados a dicho demandado, y que se encuentran, hasta la fecha, en poder de don Manuel Llaca González, habiéndose señalado para ello el día veintinueve del actual, a las cuatro de la tarde, lo cual se anuncia por medio del presente, a fin de que dicho depositario se encuentre el día y hora señalados en el local en que los bienes objeto de remoción se encuentran para facilitar la entrada al Juzgado, quedando apercibido de que si no lo verifica se procederá a su apertura utilizando los servicios de un cerrajero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación y apercibimiento en forma al depositario don Manuel Llaca González y al deudor don Manuel Llaca Ruiz-Sánchez, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.424)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad del sumario núm. 1, de 1952, por estafa, tiene acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un reloj marca «Nova», con correa de piel, 400 pesetas.

Otro suizo, con esfera de números romanos, 100 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.241)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador de estos Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra doña Filomena Santos Camino, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, la tercera parte indivisa de un tractor marca «Algaller», matrícula M-756, así como el usufructo del expresado tractor.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 no.º piso segundo, el día veintidós de abril

próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la tercera parte y usufructos expresados del tractor embargado salen a subasta, por segunda vez y por el tipo de treinta y siete mil cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la depositaria del tractor de que se trata es doña Filomena Santos, domiciliada en esta capital, calle de El Escorial, número cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.415)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en ejecutoria dimanante del sumario seguido con el núm. 202, de 1957, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Pulido Artacho, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca «Lube», matrícula M-165.671.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que la subasta se realiza sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de mil quinientas treinta y ocho pesetas, no siendo admitidos los que no realicen tal consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se hallan depositados en poder del procesado, en la calle de Donoso Cortés, número 11, o Víctor Pradera, núm. 80, bajo B.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.311)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don José Andrés Azpiri Alberdi, contra don Fernando Herrera Castejón, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una radio marca «M. R.», con dial a la parte derecha y cuatro botones de mando a la izquierda. Una máquina de escribir marca «Corona», portátil, sin número visible. Una máquina de coser marca «Wértheim», núm. 222.891, empujada en un mueble figurando mesa. Una mesa de escritorio, pequeña, con tres cajones y un departamento en el lateral izquierdo; y Una nevera de hielo, de fabricación casera.

Tasado todo ello en la cantidad de cinco mil novecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—16.414)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por don Lucio González Ramos, contra doña María Serrano Gil y don Julio Carroquino Serrano, en reclamación de veintidós mil pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles propios de casa habitación y veinte colmenas, sistema «Movilistas», pobladas con su enjambre, en producción, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintiséis mil novecientas cincuenta pesetas.

Y los derechos de traspaso del hotel, sito en esta capital, calle de Arturo Soria, número sesenta y siete, donde existe una instalación avícola y sus similares, tasados pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Todo lo cual fué embargado como de la propiedad de los citados deudores.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Dicha subasta se celebrará en dos lotes: Uno, en cuanto se refiere a los bienes muebles y colmenas; y el otro, por lo que hace referencia a los derechos de traspaso.

Que en dicha subasta servirá de tipo el precio de tasación de cada uno de dichos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de aquéllos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, en relación a los derechos de traspaso, que el remate de éstos no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo, que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—16.417)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Hermida Losada, nacido en Monforte de Lemos el 12 de agosto de 1888, hijo de

Eduardo y Adela, que falleció en esta capital, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, el 16 de octubre de 1959, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Benito, doña Adela, don Andrés y don Eduardo Hermida Losada, y sus sobrinos doña Teresa, doña Araceli, don Joaquín y doña Corona Luaces Hermida—hijos de otra hermana de doble vínculo del causante, doña Francisca, fallecida con anterioridad—.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—Jacinto García Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.419)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en la pieza separada de litis expensas dimanante de autos de medidas de separación, seguida a instancia de doña Felipa Albarrán García, representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra don Enrique López Ramírez, representado por el Procurador señor Estévez, se anuncia por primera vez en pública subasta la venta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Cien bonos del Real Madrid Club de Fútbol, 5,75 por 100, emisión 1.º de julio de 1953, serie B, números 1.888 al 1.987, con cupón número 6, vencimiento 1.º de julio de 1959.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el valor nominal de dichos bonos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tales bonos salen a pública subasta, toda vez que si bien fué designado Agente de Cambio y Bolsa para su venta, no lo pudo efectuar por falta de mercado.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.425)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

